

Guayaquil, 07 de Marzo del 2017

Señores:

JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE CENSPRI C. LTDA.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente, pongo a consideración de ustedes el **respectivo INFORME DE COMISARIO DEL 2016**, para lo cual debo de dejar en claro la función específico del comisario, la cual se encuentra perfectamente implícita en la LEY DE COMPAÑÍAS, la misma que señala que dicha función se limita específicamente a la revisión que las normas tanto contables como financieras sean aplicadas de manera correcta, mas no la interpretación de los estados financieros, así como los resultados en los mismo. Aclarado esto paso a detallar el respectivo informe.

En la revisión de los normas contables y financieras, así como la revisión de los libros estatutarios y societarios, se observan con clara precisión la correcta aplicación de las normas de contabilidad ecuatoriana y las Normas NIF, sin tener que hacer ningún tipo de observación, a los Estados Financieros presentados por la administración.

Debo de presentar mi beneplácito por tal excelente labor a la administración a su personal respectivo, quienes supieron colaborar en todo momento con la documentación requerida en la inspección realizada en las normas contables.

Es todo cuanto debe de indicar en honor a la verdad, no me queda más que agradecer la confianza depositada en este servidor.

ATENTAMENTE,



ING. JOSÉ BRAVO ROMERO
COMISARIO
C.I. 1302282080